

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 1. TÍTULO DEL INFORME:** Seguimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para Canal Capital.
- 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO:** Protocolo de Bioseguridad – Canal Capital.
- 3. AUDITORES:** Jizeth Hael González Ramírez / Néstor Fernando Avella Avella.
- 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:** Verificar el cumplimiento de las medidas generales de bioseguridad contempladas en el anexo técnico de la Resolución 101 de 2020 "*Por medio de la cual se actualiza el anexo técnico de los protocolos de bioseguridad definidos en la Resolución 050 de 2020*" en Canal Capital [Sede principal].
- 5. ALCANCE:** Comprende la evaluación del cumplimiento de las medidas generales establecidas en el protocolo de bioseguridad - anexo técnico de la Resolución 101 de 2020 "*por la cual se modifica el protocolo de bioseguridad adoptado por Canal Capital mediante Resolución 050 de 2020*", así como de disposiciones reglamentadas por el gobierno nacional en el marco de la Resolución 223 de 2021 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico*" del Ministerio de Salud y Protección Social, en las instalaciones de Capital de la Av. El Dorado # 66 – 63 piso 5.

Lo anterior, presenta una limitación teniendo en cuenta que no se adelantó la entrega de la información requerida de manera completa por parte del área de Servicios Administrativos lo que imposibilitó la evaluación del cumplimiento del numeral 12 de la Resolución 101 de 2020.

- 6. METODOLOGÍA:** Se realizó el seguimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico de la Resolución 101 de 2020 a través de la recolección de información de la siguiente manera:
 - ✓ Visita de verificación en sitio realizada el 16 de marzo de 2021, implementando encuestas de comprobación de cumplimiento de los lineamientos del protocolo de bioseguridad con el acompañamiento del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, se implementaron encuestas al personal de aseo, contratistas, servicios administrativos, personal de vigilancia y conductores que se encontraban adelantando actividades presenciales en el Canal.
 - ✓ Requerimiento de información y soportes vía correo electrónico a las áreas de Talento Humano y Servicios Administrativos.
 - ✓ Visita de verificación en sitio [Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo] a la móvil [grande] el 12 de marzo de 2021 en la que se implementó una encuesta de comprobación de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución vigente.
 - ✓ Solicitud y revisión de videos de [seis (6)] cámaras de seguridad del 25-02-2020 con el fin de verificar el cumplimiento de las jornadas de aseo, sus frecuencias y la aplicación de los protocolos por parte de los asistentes al Canal.

7. DESARROLLO

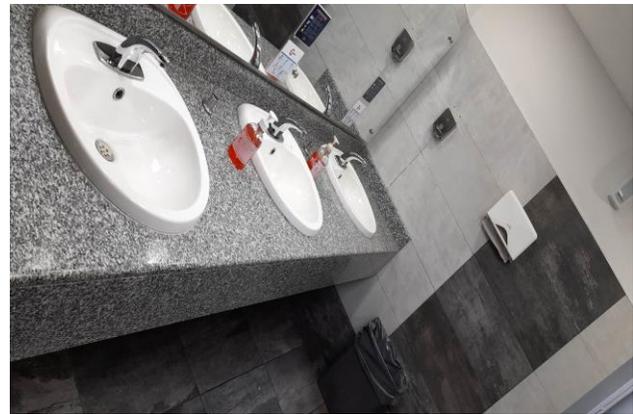
7.1. Medidas de Bioseguridad

Se contemplan medidas generales como el lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas, frente a lo cual se estableció comparación con la Resolución 223 de 2021, observando:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

a. Medidas generales

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
LAVADO DE MANOS			
Lavado de manos con agua y jabón	x		Se observa que al ingreso del Canal las personas cuentan con los elementos para realizar el lavado de manos con jabón y agua limpia en los puntos de lavado.
Disponer de agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (desechables).	x		El Canal cuenta con agua limpia en los puntos de lavado de acceso al Canal, así como en los baños.
Disponer en áreas comunes y de trabajo puntos para el lavado frecuente de manos.	x		El Canal cuenta con dos (2) puntos de lavado al ingreso, tres (3) puntos en el baño de mujeres y cuatro (4) en el baño de hombres.
Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.	x		Se cuenta con piezas informativas que describen el mecanismo del lavado de manos tanto en los puntos dispuestos a la entrada del Canal, como en los puntos de lavado en los baños.



Fuente: Visita *In Situ* 16 de marzo de 2021

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
MEDIDAS GENERALES			
Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%	x		Teniendo en cuenta la ficha técnica del proveedor, el Canal utiliza gel antibacterial de concentración 60% - 70%.
Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por las personas usuarias.	x		El Canal dispone de 13 puntos de dispensación de gel antibacterial (60% - 70% según ficha técnica)

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
MEDIDAS GENERALES			
Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.	x		Se observan los dispensadores limpios, lo que en concordancia con lo indicado por el área de Recursos Humanos las operarias de aseo se encargan de mantenerlos desinfectados.



Fuente: Visita *In Situ* 16 de marzo de 2021

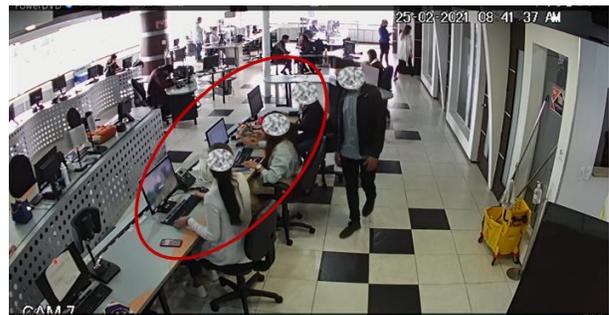
Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
MEDIDAS GENERALES			
Los responsables de los SST deberán establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol en todos los sitios de trabajo.			Teniendo en cuenta la respuesta entregada por el Profesional de SST se cuenta con mecanismos como: <ul style="list-style-type: none"> * Toma de temperatura al ingreso y a la salida de las instalaciones del Canal. * Registro de la encuesta de condiciones de salud por parte de colaboradores y personal de planta. * Se realizan recorridos de verificación del cumplimiento de los protocolos por parte del área de recursos humanos a diario; para verificar este último punto se procedió a verificar lo contenido en los videos de seguridad del Canal del 25 de febrero de 2021 en los cuales no se logró observar que se adelantaran los recorridos mencionados, así como tampoco se cuentan con registros en los que se evidencie lo indicado por el área.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

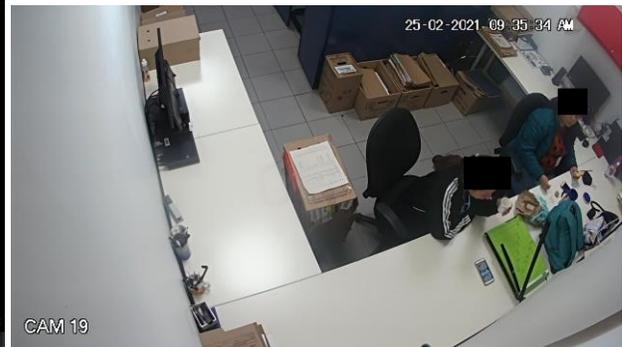
b. Distanciamiento físico

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
DISTANCIAMIENTO FÍSICO			
Los trabajadores, incluido el personal de servicios generales y de seguridad, deben permanecer a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo.	x		Si bien se contempla en el protocolo no es posible evidenciar el cumplimiento de la medida ya que en el área de la cafetería el espacio no es el adecuado para dar cumplimiento a la medida [para personal de aseo].

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
DISTANCIAMIENTO FÍSICO			
Se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo. El aforo máximo siempre deberá permitir el distanciamiento de 2 mt como mínimo.			<p>Si bien el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo indicó que se controla el aforo <i>mediante las solicitudes de ingreso</i>, no es posible establecer su eficacia, teniendo en cuenta que se remiten de manera semanal y no se observa la discriminación del ingreso diario promedio sobre el espacio disponible en Capital, ni el control que se ejerce sobre las matrices de ingreso relacionadas en los soportes.</p> <p>Por lo anterior, se procedió a la verificación de los videos de seguridad observando que se presentan debilidades frente a este aspecto, debido a que se adelanta el uso de los puestos deshabilitados por el gran número de asistentes, el acercamiento de las personas es a menos de 1 mt, saludan de abrazo, no se hace uso del tapabocas correctamente y se sientan a conversar incumpliendo los límites establecidos por el protocolo y normatividad vigente.</p>



	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



Fuente: Vídeos 25-02-2021

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
DISTANCIAMIENTO FÍSICO			
En espacios de almuerzo o refrigerios, disponer de 2 metros de distancia entre las sillas e indicar a los trabajadores que solo pueden quitarse el tapabocas para comer.	x		Se dispone de los espacios de conformidad con el protocolo: <i>Cada puesto tendrá un aislamiento de dos (2) sillas entre cada uno, garantizando así el distanciamiento social.</i>



Fuente: Visita *In Situ* 16 de marzo de 2021

7.2. Limpieza, desinfección y circulación

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente en los lugares de trabajo, este debe definir el procedimiento, frecuencia, insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados.	x		Se cuenta con la ficha técnica de limpieza y desinfección en la que se indican los EPP, frecuencia y elementos a utilizar en las jornadas de limpieza y desinfección de Capital; sin embargo, no se observa el procedimiento a realizar.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.	x		Se cuenta con la ficha técnica de limpieza y desinfección en la que se indican los EPP, frecuencia y elementos a utilizar en las jornadas de limpieza y desinfección de elementos, zonas y mobiliario de Capital.
Elaboración de fichas técnicas e instructivos sobre los procesos de limpieza y desinfección.	x		Se cuenta con la ficha técnica de limpieza y desinfección en la que se indican los EPP, frecuencia y elementos a utilizar en las jornadas de limpieza y desinfección de elementos, zonas y mobiliario de Capital.
Frente a las medidas de desinfección y limpieza para el personal de servicios generales indicados en el numeral 5.1 de la Resolución 101 de 2020.			* Las operarias de aseo realizan el proceso de desinfección de ingreso al canal. * Realizan el cambio de ropa por los uniformes de la empresa, tapabocas y guantes de nitrilo. No se evidencia el uso de monogafas ni guantes plásticos de color negro, amarillo o rojo. * De las encuestas aplicadas al personal de aseo se evidencia un desconocimiento de la totalidad de actividades a desarrollar por operaria, así como las frecuencias. * No se evidencia la frecuencia de las actividades a realizar por parte de la operaria 1.
Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.			Adelantando la verificación de la ficha técnica de limpieza y desinfección se observa que el personal de aseo utiliza tapabocas y guantes de nitrilo, no hace uso de monogafas por lo que se recomienda actualizar la ficha conforme a la realidad de los elementos usados al momento de adelantar las actividades de limpieza y desinfección.



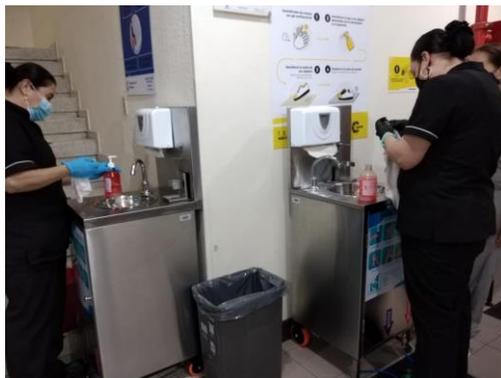
5. Desinfecta las herramientas de tu trabajo

• Cada operaria cuenta con sus propias herramientas de trabajo, evitando así, el préstamos de las mismas.



Fuente: Información Serv. Administrativos

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección.	x		Teniendo en cuenta las respuestas suministradas por el personal de aseo, así como los soportes fotográficos entregados por el área de talento humano se observa que se adelantan jornadas de socialización sobre los protocolos; sin embargo, no es posible evidenciar la capacitación adelantada al personal de aseo frente al procedimiento de limpieza y desinfección.



Fuente: Reporte Talento Humano

**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 01****FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO****ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas divisiones, muebles, sillas, ascensores y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.			<p>Si bien se han mejorado los tiempos de ejecución de las actividades de limpieza y desinfección, así como el registro de estas; de la encuesta implementada al personal de aseo realizada el 12 y 16 de marzo de 2021 se obtuvo como respuesta que la frecuencia de la desinfección es cada dos (2) horas; sin embargo, verificadas las planillas de seguimiento rutinas de aseo, así como de la observación de los vídeos de seguridad se observó que no se realizan en los tiempos indicados.</p> <p>Así mismo, se observa en las planillas de seguimiento que no todas las áreas se limpian y desinfectan dos (2) veces al día de conformidad con lo determinado en el protocolo de bioseguridad y ficha técnica de limpieza y desinfección; sumado a lo anterior, se observó que las áreas no cuentan con la limpieza y desinfección periódica indicada por los diferentes responsables [Personal de aseo].</p> <p>De igual manera se observó en el vídeo solicitado [25-02-2021] de la cámara 19 del pasillo no se observa la limpieza y desinfección de las máquinas de agua y café disponibles, que las personas que circulan no hacen correcto uso del tapabocas y no se respetan las distancias establecidas.</p> <p>En el vídeo de la cámara 29 [Estudio 1] no se observa la limpieza y desinfección de equipos, micrófonos ni superficies.</p> <p>En los vídeos correspondientes a las cámaras 7 [Sistemas] y cámara 10 [Máster de producción] se realiza la desinfección de los equipos al inicio de la jornada más no a la finalización, en el máster de Producción la desinfección se adelanta por los asistentes más no por el personal de aseo contratado, los asistentes presenciales se alimentan en los puestos de trabajo, dejan el tapabocas en los escritorios y no se respeta el distanciamiento establecido.</p>
Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar como mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar.			Como producto de la observación, así como del reporte adelantado por el personal de aseo los pisos y demás zonas se limpian con multiusos e hipoclorito; sin embargo, este no se deja en las zonas el tiempo determinado por la Resolución 223 de 2021 [De conformidad con el reporte del personal de aseo de Capital].

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.			Se remite por parte de servicios administrativos las planillas de seguimiento de rutina de aseo de Canal Capital en la que se registran las horas de limpieza de las áreas; sin embargo, no se evidencian documentos o reportes adicionales de monitoreo adelantado por parte del supervisor del contrato de aseo. Así mismo, como resultado de la observación de los vídeos de seguridad se evidencia que no se adelantan las jornadas de aseo de conformidad con las planillas y lo indicado en el protocolo de seguridad para Capital.

Resolución 101 de 2020 – Canal Capital	¿Se adelanta la actividad?		Observaciones
	Si	No	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Respecto a los literales a y b del numeral 5. Limpieza y desinfección de la Resolución 101 de 2020, Canal Capital	x		* Se implementó una encuesta al conductor del vehículo [WHS 178] sobre los protocolos de limpieza y desinfección observando que se adelantan de manera adecuada, se realiza un reporte a la empresa contratista y la desinfección profunda se realiza dos veces al mes. * Se adelanta la limpieza de palanca de cambios, espejos, cinturones, sillas, llantas se desinfectan a diario y después de finalizar un servicio. De igual manera por parte del área de Recursos Humanos se remite el reporte diario que se adelanta a la empresa de transporte en el que se incluye el ítem de seguridad y salud en el trabajo en el que se da respuesta a 12 interrogantes sobre el estado de salud del conductor.



	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



Fuente: Verificación en sitio, 12-06-2020

7.3. Desarrollo de labores en las instalaciones de Canal Capital

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
DESARROLLO DE LABORES EN LAS INSTALACIONES DE CANAL CAPITAL			
<p>Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial y en coherencia entre la Resolución 101 de 2020 de Canal Capital y la Resolución 233 de 2020.</p>	[REDACTED]		<p>* Se adelantan capacitaciones que incluyen riesgos de contagio del COVID-19, signos y síntomas, reporte de las condiciones de salud, lavado de manos, qué hacer en caso de presentar síntomas.</p> <p>* Se fomentan hábitos de vida saludable, pausas activas respetando el distanciamiento, se promueve el uso de herramientas tecnológicas para reducir el contagio.</p> <p>De conformidad con lo indicado por el equipo de la móvil [WER 613] la socialización y capacitación del protocolo de bioseguridad se adelanta mediante la remisión de la Resolución vía correo electrónico; sin embargo, es necesario fortalecer el uso de herramientas tecnológicas para adelantar este tipo de jornadas que permitan mayor apropiación y entendimiento a lo definido en los protocolos definidos por Capital.</p> <p>* Se establecen lineamientos de uso de tapabocas, restricciones de ingreso por síntomas, restricciones de ingreso a las áreas demarcadas, reporte de contagio, así como los lineamientos de circulación de aire el cual en coherencia con lo indicado por el profesional de SST se realiza en las áreas en las que se realizan actividades presenciales.</p> <p>Sin embargo, se recomienda que se implemente la circulación de aire natural en todas las áreas del Canal, ya que si bien no se cuenta con personal permanente en todas las instalaciones si hay circulación de personal [Ej. Área gerencia, Sistemas, Coord. Jurídica, Gestión Documental, Salas de edición del sistema informativo].</p>



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Verificación en sitio, 16-06-2020

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
DESARROLLO DE LABORES EN LAS INSTALACIONES DE CANAL CAPITAL			
Frente al desarrollo de labores fuera de las instalaciones del Canal [numeral 6.1 Resolución 101 de 2020].			<p>El 12 de marzo de adelantó la verificación de los protocolos de bioseguridad en la móvil [WER 613]:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Capital realizó la entrega de un lavamanos portátil con agua limpia, jabón líquido y toallas desechables [de un solo uso]. * Se realiza la desinfección de los equipos de la móvil por parte de los operarios y conductores. * Se realizó la entrega de alcohol antiséptico [sin rotular], gel antibacterial, tapete desinfectante [el cual se mantiene con agua y jabón o alcohol], guantes y tapabocas a solicitud de los productores. Teniendo en cuenta lo indicado por el equipo presente en la móvil no se les ha suministrado hipoclorito, vinipel ni termómetro infrarrojo, lo que a la luz de los nuevos protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social debe adelantarse la actualización de los elementos para las móviles retirando los elementos que son insuficientes para mitigación del contagio del COVID-19. <p>De manera adicional, se verifica el uso de los elementos entregados para labores fuera de las instalaciones del Canal, observando debilidades frente al uso de dichos elementos, principalmente vinipel como se observa en la imagen de la transmisión deportiva [estudio 1].</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las móviles se limpian y se desinfectan por el personal de aseo cada vez que llega a las instalaciones del Canal, con una variación de reporte por parte de las operarias que indican que se adelanta una (1) vez a la semana.



Fuente: Verificación en sitio, 12-06-2020





Fuente: Verificación en sitio, 12-06-2020



Fuente: Verificación vídeos de seguridad, estudio 1

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
DESARROLLO DE LABORES EN LAS INSTALACIONES DE CANAL CAPITAL			
<p>Respecto a las medidas locativas mencionadas en el numeral 13 de la Resolución 101 de 2020, Canal Capital</p>			<ul style="list-style-type: none"> * La móvil verificada [WER 613] el 12 de marzo de 2021 cuenta con la señalización informativa sobre los protocolos de bioseguridad. * Las áreas en las que no se adelantan actividades se encuentran aisladas y señalizadas con barreras físicas. * Los lavamanos de los baños cuentan con activación sin contacto (sensor de movimiento) y los puntos de lavado externos cuentan con pedal. * Las puertas que se encuentran abiertas son las entradas principales al Canal, es importante fortalecer la apertura de las áreas que tienen tráfico de personas de manera permanente como Sistemas, Archivo central, Coordinación Jurídica, entre otras. * Se encuentra deshabilitado el ingreso con tarjeta y huella con lo que se evita el contagio. <p>Lo que se encuentra de conformidad con lo mencionado en la Resolución 223 de 2021.</p>



	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



Fuente: Verificación en sitio, 16-06-2020

7.4. Interacción en tiempos de alimentación

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN			
Respecto al numeral 7. interacción en tiempos de alimentación, Capital cuenta con:	x		<ul style="list-style-type: none"> * Aislamiento entre personas de dos (2) sillas de distancia * Dispone de toallas de un solo uso [Desechables] y alcohol industrial al 50% para limpieza del panel de los hornos microondas * Piezas informativas que incluyen el siguiente protocolo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavar las manos con agua y jabón. 2. Retirar el tapabocas. 3. Lavar nuevamente las manos con agua y jabón. 4. Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón. 5. Colocarse el tapabocas. 6. No compartir los utensilios de comida con las demás personas. 7. Se prohíbe el lavado de utensilios de comida en el área de cafetería para evitar focos de contaminación. <p>Lo anterior de conformidad con lo indicado en la Resolución 233 de 2021.</p>



Fuente: Visita *In Situ* 16 de marzo de 2021

7.5. Manipulación de insumos y productos

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS			
Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	x		De conformidad con la Resolución 101 de 2020 el área de Servicios Administrativos cuenta con el documento " <i>Desinfección para la recepción de insumos</i> " en el que se establece el protocolo para la recepción de insumos.
Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos	x		De conformidad con la Resolución 101 de 2020 el área de Servicios Administrativos cuenta con el documento " <i>Desinfección para la recepción de insumos</i> " en el que se establece el protocolo para la recepción de insumos.
Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores.			De conformidad con la Resolución 101 de 2020 el área de Servicios Administrativos cuenta con el documento " <i>Desinfección para la recepción de insumos</i> " en el que se establece el protocolo para la recepción de insumos; sin embargo, no se establece el protocolo de limpieza y desinfección que complementen lo definido en el numeral 8 del protocolo adoptado por el Canal.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DESINFECCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE INSUMOS.

De acuerdo a la Resolución 101 de 2020 numeral 8 – Manipulación de insumos y Productos:

PROTOCOLO ESTABLECIDO POR CANAL CAPITAL PARA LA RECEPCIÓN DE INSUMOS:

1. Toma de temperatura en la recepción vehicular.
2. Ingresar por el ascensor de carga del edificio con los elementos.
3. El personal que entrega los elementos pasa a un proceso de desinfección en el quinto piso, el cual incluye: Aplicación de Gel Antibacterial y desinfección de ropa con Alcohol.
4. Una vez se recibe los elementos a satisfacción, se procede por parte de la Entidad a desinfectar los productos recibidos.
5. Se procede a dirigir los elementos recibidos al cuarto de almacenamiento.

Fuente: Reporte Servicios Administrativos

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS			
Garantizar las condiciones de higiene durante su almacenamiento	x		Se realizó la verificación en sitio del lugar de almacenamiento de los insumos de aseo, observando que se encuentra limpio.
Almacenar los productos según el riesgo [Inflamable, corrosivo, reactivo, etc.]		x	No se observó rotulado de las repisas en las que se almacenan los productos por lo que no se diferencia su separación por riesgo, sumado a lo anterior, no se evidencia ventilación en el cuarto de almacenamiento lo que puede generar incendios, explosiones, acumulación de gases, entre otros.



Fuente: Visita *In Situ* 16 de marzo de 2021

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS			
Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.	x		
No reenvasar insumos o productos en envases que pueden confundir al personal de servicios generales.	x		Teniendo en cuenta el reporte del personal de aseo en las encuestas implementadas, solo se adelanta el reenvasado de alcohol y gel antibacterial, el cual se encuentra rotulado.
Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones y desinfectantes.		x	No se obtuvo respuesta por parte del área frente al manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes y demás utilizados en los procesos de limpieza y desinfección, por lo que no es posible adelantar la evaluación de lo determinado en la Resolución 233 de 2021.
Evitar mezclas de productos.	x		Teniendo en cuenta lo indicado por el personal de aseo durante la implementación de la encuesta, no se adelantan diluciones y las mezclas adelantadas son de agua y jabón.

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS			
Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.	x		El área de servicios administrativos cuenta con las fichas técnicas de los productos almacenados como alcohol industrial, desengrasante, axión, creolina, blanqueador, ambientador, desinfectante, jabón antibacterial, limpiavidrios, jabón en barra, detergente y limpiador multiusos.

Archivos



The image displays a grid of eight PDF document thumbnails. Each thumbnail represents a different type of safety or technical document:

- Top Row:**
 - Thumbnail 1: Safety Data Sheet (SDS) for CL-HDS-ALCOHOL I...
 - Thumbnail 2: Safety Data Sheet (SDS) for CL-HDS-DGS.pdf
 - Thumbnail 3: Technical Sheet (FICHA TECNICA A...) for a cleaning product.
 - Thumbnail 4: Safety Data Sheet (SDS) for FT ALCOHOL INDU...
- Bottom Row:**
 - Thumbnail 5: Safety Data Sheet (SDS) for FT REMOGRAS.pdf.
 - Thumbnail 6: Safety Data Sheet (SDS) for FTNG-002 FICHA T...
 - Thumbnail 7: Safety Data Sheet (SDS) for FTNG-003 FICHA T...
 - Thumbnail 8: Safety Data Sheet (SDS) for FTNG-007 FICHA T...

Fuente: Visita *In Situ* 16 de marzo de 2021

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.6. Suministro de insumos y elementos de protección personal

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
EPP			
Se deben instalar recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de protección personal utilizados	x		Se cuenta con una caneca a la entrada del Canal, la cual se encuentra rotulada.



Fuente: Visita *In Situ* 16 de marzo de 2021



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
EPP			
Los responsables del SST con la asesoría de la ARL definirán los EPP que permitan la protección de COVID-19 y se ajusten a la labor que realizan.			<p>El área de Talento Humano indica que: <i>Las características técnicas de los EPP son las que se encuentran definidas dentro de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19, este instrumento es el que ha usado la entidad para la compra insumos de bioseguridad.</i></p> <p>Sin embargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 223 de 2021 frente a: <i>valoraciones cuantitativas de higiene industrial u ocupacional que permita definir los EPP adecuados a entregar, garantizar su disponibilidad y recambio</i>, es importante que el área adelante las revisiones correspondientes que le permitan tomar las decisiones adecuadas sobre la adquisición y distribución de elementos de protección personal a los colaboradores y trabajadores de Capital.</p>
El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.	x		<p>* Capital realiza la entrega tapabocas y guantes para los equipos de las móviles cuando así lo solicitan, de igual manera cuenta con una caja dispensadora en recepción para entrega cuando se requiera al ingreso de las instalaciones.</p> <p>* Frente al numeral 9 de la Resolución 101 de 2020 Capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con 13 dispensadores de Gel antibacterial instalados en la sede principal. - Se cuenta con suministro de tapabocas en la recepción - Suministra toallas desechables en cada punto de lavado, así como en el área del comedor para limpieza del panel de los hornos. - Suministra insumos como guantes, tapabocas [desechables y de tela], tapete desinfectante a los equipos de trabajo de exteriores (Móviles). <p>De igual manera es importante que se adelante la actualización del numeral en el marco de las recomendaciones entregadas en la Resolución 223 de 2021, así como de los registros que se remitieron por parte del área de Recursos Humanos frente a la entrega de los insumos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p>
Mantener en áreas visibles en los lugares de trabajo información relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP.		x	No se observan piezas informativas en las que se indiquen las técnicas de uso y disposición de los EPP, lo cual también es indicado por el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la visita del 16 de marzo de 2021.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
EPP			
Se deben informar las recomendaciones de uso y retiro adecuado de los EPP.			El área indica que se adelantan jornadas con la ARL en las que se tratan temas de uso adecuado de los EPP para el personal que realiza actividades de manera presencial en el Canal; sin embargo, es importante fortalecer este tipo de información para las personas que adelantan trabajo en casa.



Fuente: Reporte Talento Humano

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.7. Ruta de atención de casos sospechosos o confirmados de COVID 19 (Seguimiento y acompañamiento)

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
RUTA DE ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19			
<p>De conformidad con lo indicado en el numeral 4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio por parte del empleador de la Resolución 223 de 2021.</p>	<p>x</p>		<p>Realizando la comparación entre la Resolución 223 de 2021 y la Resolución 101 de 2020, Capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fomenta el autocuidado y dispone de la herramienta <i>"Registro Sistema Distrital de Alertas tempranas SDAT"</i> con la que se monitorea la temperatura corporal y existencia de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores. * Previo al ingreso a las instalaciones se adelanta el protocolo de lavado de manos y se establece una periodicidad de lavado cada 3 horas. * Cuenta con un correo electrónico para el reporte de signos de alarma con el fin de remitir el caso a la EPS, ARL y Secretaría de Salud. * Cuenta con la definición del seguimiento y acompañamiento con un caso afectado o sospechoso de COVID-19, así como del cerco epidemiológico. * Se indica en la Resolución de igual manera un ítem de acompañamiento psicosocial con la línea de atención. * No permite el ingreso a las instalaciones del Canal a personas con síntomas. * Adelanta el reporte de los casos confirmados a la ARL, EPS y Secretaría de Salud, los cuales para el periodo de evaluación [1 de noviembre de 2020 al 1 de marzo de 2021] fueron reportados 29 casos, que recibieron como respuesta que deben reportarse por la aplicación CoronApp sin que se evidencie en los soportes que se haya adelantado. * Frente a la actualización del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se adelantó durante la vigencia 2020 el seguimiento sobre el cual se dejaron las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, todos los cambios relacionados con la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y las transformaciones de la relación con los colaboradores del Canal (Trabajo en casa, virtualización de los procesos, evaluación de los puestos de trabajo en casa, entre otros), la cual se encuentra en proceso de actualización. - Adelantar las actualizaciones correspondientes a los planes de trabajo diseñados, de manera que se enriquezca el ejercicio adelantado en el marco de la SST, incluyendo las actividades relacionadas con el protocolo de bioseguridad establecido, así como de la programación de la totalidad de las actividades identificadas con el fin de realizar el seguimiento de su cumplimiento en periodos determinados [trimestrales o semestrales] teniendo en cuenta la necesidad del Sistema.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

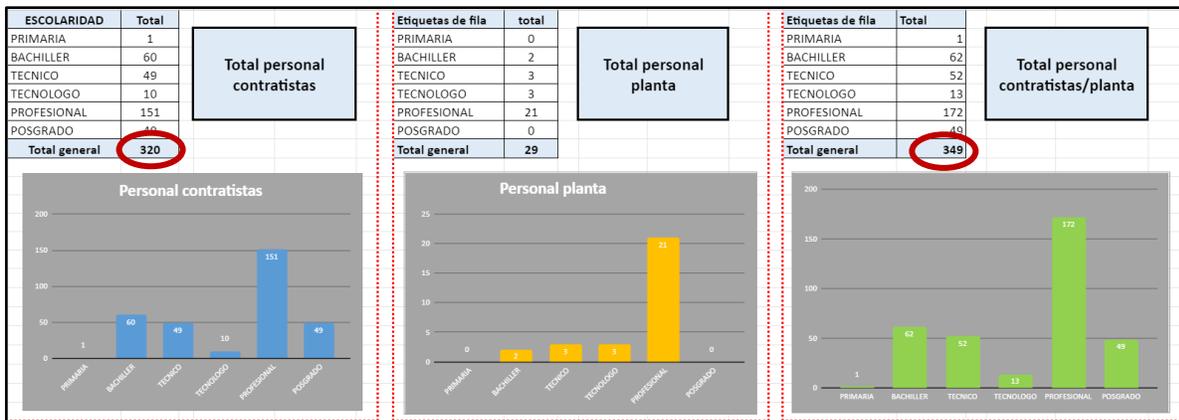
FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
RUTA DE ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19			
De conformidad con lo indicado en el numeral 4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio por parte del empleador de la Resolución 223 de 2021.	X		* Se tiene consolidada una matriz de perfil sociodemográfico en la que se incluyen las condiciones especiales con las que cuentan los colaboradores y personal de planta del Canal, así como el análisis de edad, sexo, estado civil y educación; sin embargo, se observan diferencias entre las bases suministradas ya que se cuentan 216 personas en la lista general, pero 320 en el análisis de estado civil y en comparación con las bases de datos publicadas en el botón de transparencia del Canal se registran a marzo 01/2021, 252 personas [colaboradores y planta], así mismo se evidencian fallas en la escolaridad del personal analizado por lo que es importante adelantar la verificación de lo consolidado e informado.



Fuente: Reporte Talento Humano

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.8. Manejo de residuos

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
MANEJO DE RESIDUOS			
<p>Frente al manejo de residuos establecido en el numeral 12 del Protocolo de Bioseguridad de la Resolución 101 de 2020:</p>			<p>* Se mencionan bolsas de color azul, gris, verde y negro lo cual debe actualizarse en el marco de la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contemplando las bolsas blancas para residuos aprovechables, bolsa negra para residuos no aprovechables y bolsa verde para los residuos orgánicos.</p> <p>* Se adelanta la disposición de elementos de protección personal tales como tapabocas y guantes en el contenedor con tapa ubicado a la entrada del Canal, al cual se le cambian las bolsas dos veces al día, según lo informado por el personal de aseo.</p> <p>* Frente a los galones de alcohol y gel no se obtuvo información de manejo, teniendo en cuenta que el área de servicios administrativos no entregó la información requerida.</p>

7.9. Plan de comunicaciones (Capacitaciones – Sanciones)

Requerimiento Resolución 223 de 2021	Se contempla en la Resolución 101 de 2021		Observaciones
	Si	No	
PLAN DE COMUNICACIONES			
<p>Protocolo Bioseguridad: Se realizarán charlas informativas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).</p>			<p>* Se observa que se adelantaron jornadas de capacitación y pausas activas en coordinación con la ARL el 5 y 11 de noviembre de 2020, el 3 de diciembre de 2020, enero 20 y 27 de 2021 y el 5-17 y 26 de febrero de 2021, las cuales según el reporte del profesional de SST se adelantan dos (2) veces al mes, sobre las cuales se presentan diferencias con lo mencionado por los colaboradores a los cuales se les aplicó la encuesta, frente a que no se adelanta la socialización de los protocolos, sino que solo se adelanta la remisión vía correo electrónico y solicitan que se haga uso de herramientas tecnológicas que les permita apropiación de lo definido por Capital [mención por el equipo de la móvil – grande].</p> <p>Teniendo en cuenta lo indicado por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo las capacitaciones se adelantan sobre temas como: El lavado de manos debe realizarse cada 3 horas en donde el contacto dure entre 20 y 30 seg, lavarse las manos después de entrar en contacto</p>



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

		<p>con superficies como manijas, pasamanos, cerraduras, uso de transporte, después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer y Lavarse las manos cuando estén visiblemente sucias, después de estornudar, toser, antes y después de usar tapabocas y antes de tocarse la cara.</p> <p>* Se cuenta con recomendaciones para evitar el contagio de COVID-19 en los fondos de pantalla de los equipos de Capital.</p>
<p>Protocolo Bioseguridad: Los servidores públicos, contratistas y colaboradores de Canal Capital que no cumplan con los protocolos establecidos en el presente anexo incurrirán en sanciones pedagógicas y de recurrir en el incumplimiento no le será permitida la entrada al Canal.</p>		<p>Teniendo en cuenta lo indicado por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo: <i>No, en los recorridos de verificación de los protocolos de bioseguridad para los casos que identificamos incumplimientos, lo que hacemos es directamente solicitar el cumplimiento, cuando evidenciamos un incumplimiento reiterativo lo que hacemos es informar al jefe inmediato o supervisor del contratista.</i></p> <p><i>Para el periodo en evaluación, no se identificaron casos reiterativos de incumplimiento por lo cual no se reportó ninguna de estas situaciones a los supervisores.</i></p> <p><i>Las acciones correctivas o de mejora están enfocadas en la sensibilización y socialización permanente de los protocolos de bioseguridad</i></p>
<p>El Plan de comunicaciones en la empresa deberá tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Intensificar acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de las actividades que eviten el contagio. * Tener un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a los actores relevantes (cliente, proveedores, personal, sindicatos y organizaciones) * Divulgar medidas contenidas en la Resolución 223 de 2021 y las específicas según la actividad. * Brindar mensajes continuos a los trabajadores sobre autocuidado y pausas activas para desinfección. Divulgar a la población trabajadora los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio. * Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión sobre medidas de prevención y atención. * Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención tales como distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser, buena 	<p>x</p>	<p>Canal Capital en la Resolución 101 de 2020 establece en su numeral 14 el Plan de comunicaciones en el que se establece la definición de comunicación y divulgación de temáticas relacionadas con:</p> <p><i>* Divulgación de cinco (5) vídeos de prevención de la Secretaría de Salud y Capital.</i></p> <p><i>* 5 Notas en Boletines Internos (No.45 de diciembre de 2020, No.49 de febrero de 2021, No.2 del 25 de febrero de 2021 y No.3 de marzo de 2021. Divulgados de igual manera en el chat "Capital Comunica" creado en la plataforma whatsapp.</i></p> <p>Frente a lo anterior, es importante que se fortalezca el Plan teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 223 de 2021, así como la periodicidad de información suministrada en las temáticas de incapacidades, factores de riesgo (hogar, comunidad, individuales y comorbilidades).</p>

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

ventilación, uso adecuado de EPP e identificación de síntomas.			
--	--	--	--



Fuente: Reporte Talento Humano

- 8. CONCLUSIONES:** Se da cumplimiento al objetivo establecido frente a la verificación del cumplimiento de lo establecido en el protocolo de Bioseguridad de Canal Capital, encontrando como fortalezas:
- 8.1.** Se dispone de agua, jabón y toallas de un solo uso para lavado de manos, puntos de suministro de alcohol glicerinado, canecas de disposición de residuos junto a los puntos de lavado de manos tanto en los baños como al ingreso de las instalaciones de Capital [sede principal].
 - 8.2.** Canal Capital dispone de piezas informativas sobre el uso obligatorio del tapabocas y medidas de distanciamiento en lugares visibles para las personas que adelantan actividades de manera presencial, así como los invitados de manera que se dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 101 de 2020.
 - 8.3.** Cuenta con ruta de lavado de manos al ingreso, desinfección de ropa, elementos, manos y zapatos con piezas informativas visibles a las personas que ingresan a la entidad.
 - 8.4.** Se cuenta con el protocolo de recepción de insumos y productos de aseo, así como de disposición de los envases de lo utilizado en la limpieza [sin verificación] y desinfección de las instalaciones de Canal Capital.
 - 8.5.** Se adelantan jornadas de socialización de protocolos de bioseguridad, pausas activas y capacitación referente a medidas de prevención del contagio del COVID-19 a los colaboradores y funcionarios que realizan actividades de manera presencial en las instalaciones del Canal.
 - 8.6.** Cuenta con piezas informativas de las pautas establecidas para uso del comedor durante las horas hábiles de consumo de alimentos, así como con elementos de limpieza y desinfección para los paneles de los hornos utilizados.
 - 8.7.** Se cuenta con la caneca de disposición final de los elementos de protección personal (tapabocas, guantes) utilizados por los funcionarios y contratistas que prestan servicios de manera presencial en la entidad al ingreso de Capital debidamente rotulada.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 8.8.** Se mantiene el registro de las personas que ingresan al Canal por parte del personal de vigilancia contratado.
- 8.9.** Se han adelantado mejoras frente a la socialización de los protocolos de bioseguridad, así como de las disposiciones en materia de prevención del contagio de COVID – 19 al interior del Canal, específicamente para los colaboradores que adelantan actividades de manera presencial.
- 8.10.** Se adelanta seguimiento por correo electrónico de las personas con sospecha de contagio y/o confirmadas con COVID-19.

Así mismo, se identificaron oportunidades de mejora frente a que:

- 8.11.** Se adelanta la toma de temperatura al ingreso y salida de las personas que adelantan actividades presenciales en Canal Capital, así como de tapete desinfectante a la entrada.
- 8.12.** No se utilizan los elementos de protección personal de manera adecuada por los colaboradores que desarrollan actividades presenciales en el Canal.
- 8.13.** No se da cumplimiento a las medidas de distanciamiento determinadas por la entidad por parte de los contratistas que prestan servicios de manera presencial en el Canal.
- 8.14.** No se adelantan las jornadas de limpieza y desinfección en las áreas y frecuencias establecidas en el protocolo de bioseguridad, ni de conformidad con lo indicado por el personal de aseo.
- 8.15.** No se generan seguimientos a los reportes de limpieza y desinfección entregados por el personal de aseo por parte de la Subdirección Administrativa de manera que se generen mecanismos de monitoreo a lo ejecutado por el personal contratado.
- 8.16.** No se cuenta con el rotulado de la totalidad de los atomizadores – aspersores que fueron entregados a las móviles, lo que puede generar confusión en el manejo de los químicos utilizados para limpieza y desinfección.
- 8.17.** No se cuenta con mecanismos de monitoreo, seguimiento y autoevaluación de las medidas determinadas en el protocolo de bioseguridad.
- 8.18.** No se adelantan capacitaciones y/o socializaciones en materia de prevención del COVID – 19, así como de las disposiciones en materia de bioseguridad a los colaboradores y demás personal que adelanta actividades de trabajo en casa.
- 8.19.** No se cuenta con un mecanismo eficaz para el control del aforo en las instalaciones del Canal, lo que genera el incumplimiento a las medidas de distanciamiento indicadas en la Resolución 101 de 2020 y demás disposiciones generadas por parte del Gobierno Nacional.

9. RECOMENDACIONES

- 9.1.** Adelantar la actualización de la Resolución 101 de 2020 en cuanto a la nueva normatividad expedida por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social durante las vigencias 2020 y 2021 en materia de Bioseguridad y prevención del contagio de COVID – 19, así como la inclusión de actividades relacionadas con el manejo de equipos móviles (Teléfonos, radios, micrófonos y otras herramientas de uso personal).

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 9.2.** Adelantar las verificaciones de la ventilación de espacios en donde se adelantan actividades de manera presencial, así como en aquellos espacios que se mantienen cerrados pero que tienen circulación ocasional y/o eventual [aseo – sistemas], con el fin de mitigar los contagios por COVID – 19, teniendo en cuenta lo indicado por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social [Resolución 223 de 2021].
- 9.3.** Definir el alcance de las actividades del personal de aseo y limpieza y/o colaboradores que ejecutan actividades de limpieza y desinfección en el máster de producción, teniendo en cuenta lo evidenciado en los vídeos de seguridad.
- 9.4.** Fortalecer los protocolos de desinfección previos al uso de los elementos y herramientas de trabajo al interior de las áreas que cuentan con ejecución de actividades presenciales, que permitan mitigar contagios, así como de la frecuencia en la desinfección adelantada por las personas de servicios generales.
- 9.5.** Fortalecer la señalización de los recipientes destinados a los químicos de limpieza y desinfección entregados a las diferentes áreas, así como a las móviles, evitando el uso inadecuado de estos por parte de los colaboradores y funcionarios del Canal.
- 9.6.** Generar reporte digital [bitácora] de verificación de cumplimiento de medidas de distanciamiento social e implementación de las medidas de bioseguridad efectuadas por el área de Talento Humano.
- 9.7.** Fortalecer las jornadas de capacitación al personal de aseo y limpieza y de seguridad con el fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 101 de 2020 y demás lineamientos en materia de prevención de contagio de COVID – 19.
- 9.8.** Revisar los mecanismos de aforo diario con el fin de establecer mediciones exactas que permitan identificar a la alta dirección de Canal Capital las medidas de ingreso pertinentes, así como de fortalecimiento de la autorización previa de conformidad con lo establecido en el protocolo de bioseguridad.
- 9.9.** Fortalecer la desinfección de sillas usadas en las actividades presenciales de Capital de manera que se mitigue el contagio de COVID – 19 por la circulación permanente de personas en estos elementos.
- 9.10.** Fortalecer las jornadas de socialización de medidas de prevención de contagio, haciendo énfasis en:
- Distanciamiento social tanto al personal que desarrolla actividades presenciales como a los que desarrollan trabajo en casa.
 - La importancia del uso del tapabocas y su manejo, al igual que las piezas informativas con el fin de incluir el protocolo de manejo de este elemento de protección personal.
 - la frecuencia de lavado de manos y uso de gel antibacterial, así como de restricción de consumo de alimentos dentro de las oficinas de la entidad, en el marco de la prevención de los contagios del COVID-19 tanto al personal que desarrolla actividades presenciales como a los que desarrollan trabajo en casa.
- teniendo en cuenta las debilidades encontradas por la Oficina de Control Interno durante la verificación de la implementación del protocolo de bioseguridad.
- 9.11.** Implementar mecanismos de monitoreo, seguimiento y autocontrol de la implementación del protocolo de bioseguridad (indicadores de cumplimiento) que le permitan tener métricas exactas a Canal Capital de lo que se viene adelantando.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 9.12.** Adelantar el monitoreo a los reportes de ejecución de las jornadas de limpieza y desinfección adelantadas por el personal de aseo, de manera que se puedan establecer las frecuencias y lugares intervenidos en cumplimiento de lo determinado en el protocolo de bioseguridad; teniendo en cuenta las debilidades encontradas en el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno.
- 9.13.** Adelantar verificaciones periódicas sobre las frecuencias y actividades adelantadas respecto a la desinfección y limpieza adelantado por el personal de servicios de generales de manera que se fortalezca el cumplimiento de lo establecido por la entidad en el protocolo de bioseguridad.
- 9.14.** Adelantar seguimientos a las gestiones de limpieza y desinfección de los vehículos propios y contratados, con el fin de que estos se mantengan en las condiciones mencionadas en el protocolo de bioseguridad.
- 9.15.** Adelantar verificaciones periódicas del uso de los elementos de protección personal de las personas que realizan actividades de manera presencial en el Canal, con el fin de fortalecer las medidas implementadas en el protocolo y mitigar contagios de COVID-19.
- 9.16.** Fortalecer la caracterización de los colaboradores frente a patologías de base como factor de riesgo (diabetes, enfermedad cardiovascular, cáncer, mujeres en estado de embarazo, personas mayores de 60 años, entre otras) que le permita al Canal tomar decisiones sobre trabajo presencial y en casa, teniendo en cuenta los factores de riesgo, verificando la exactitud de los datos generados.
- 9.17.** Adelantar la inclusión de lo que se viene adelantando en materia de Bioseguridad en la Casa de la Calle 69, así como actualizar las recomendaciones en la vivienda (al salir y al regresar) teniendo en cuenta lo determinado en la Resolución 223 de 2021.
- 9.18.** Crear un numeral específico para la ventilación teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 233 de 2021 como:
- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
 - Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural.
 - Realizar evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el contagio.
 - Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.

Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Jizeth Hael González Ramírez – Profesional Oficina de Control Interno – Cto. 137 de 2021.

Audidores: Jizeth Hael González Ramírez – Profesional Oficina de Control Interno – Cto. 137 de 2021.
Néstor Fernando Avella Avella – Jefe Oficina de Control Interno.